



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0203-R-2020
Piura, 19 de febrero de 2020

VISTO

El expediente N° 0026-5300-20-7 del 28 de enero de 2020, remitido por el **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 025-20-OCCT-UNP de fecha 28 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, comunica que ha sido invitado a participar del "Encuentro Extraordinario de Coordinadores de la RPU", el cual se desarrollará en la Universidad Peruana Cayetano Heredia el 27 y 28 de febrero de 2020, para lo cual solicita se le otorgue licencia durante los días antes citados, pasajes y 04 días de viáticos; anexa invitación;

Que, con Oficio N° 0231-R-2020/UNP del 06 de febrero de 2020, el señor Rector (e), autoriza se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos, a favor del Dr. Ricardo Bayona Espinoza; para que participe en el referido evento, los días 27 y 28 de febrero de 2020;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0311-2020-OPPTO-OCP, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto, otorgan la siguiente cobertura presupuestaria:
Centro de costo: Rectorado

Priorización para pasajes terrestres y viáticos 4 días a la ciudad de Lima			
Fte. Fto.	Meta Presupuestaria	Genérica de Gasto	Monto
RDR	0016	2.3.2.1.2.1	S/ 300.00
		2.3.2.1.2.2	S/ 1,280.00
		TOTAL	S/ 1,580.00

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima del **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura, **a partir del 27 de febrero de 2020**, con la finalidad de participar en el "Encuentro Extraordinario de Coordinadores de la RPU", a realizarse en la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al **Dr. Ricardo Bayona Espinoza**, **pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos**, de acuerdo a su categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el citado servidor deberá presentar un informe de las actividades realizadas durante el presente viaje.

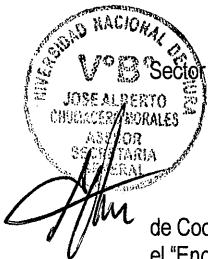
ARTÍCULO 4°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD.,VRI, DGA,OF. PRESUPUESTO,OCEP(3),OCARH(4),ARCHIVO(2).
16 copias

44



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL